

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1495/2024	El Pleno	31/01/2024

D. ANTONIO SÁNCHEZ CAÑEDO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 1495/2024. GRUPOS POLÍTICOS. MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA FERIA DE TRADICIONES

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Se dio cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en la que se expone que Santa Pola cuenta con una gran riqueza natural, histórica, cultural, excelente gastronomía y unas tradiciones que la convierten en un lugar privilegiado para vivir o visitar durante todo el año. Otra de sus fortalezas es el gran tejido asociativo que compone la sociedad santapolera cuya actividad enriquece y abarca prácticamente todos los ámbitos de actuación.

Los y las asociadas santapoleras colaboran de forma desinteresada en diferentes grupos culturales, sociosanitarios, deportivos, educativos, de ocio y bienestar, asociaciones festeras y de ámbito económico del municipio. Sin ellas no se podría entender el transcurso de los días, muchos de los cuales nos obsequian con muchas y variadas actividades.

En el aspecto cultural queremos destacar y poner en valor a nuestras asociaciones culturales como son las agrupaciones musicales, corales y coros, asociaciones teatrales y las agrupaciones de danzas tradicionales.

Las tradiciones de un pueblo son un bagaje etnográfico valiosísimo que debe ponerse en valor continuamente pues su pérdida borraría parte de nuestra identidad y desdibujaría todos aquellos elementos que nos hacen únicos como sociedad abierta, solidaria y emprendedora. Debemos preservarlas.





Abierto el turno de intervenciones...

Tras las intervenciones, se llega al acuerdo de modificar la parte dispositiva de la Moción y una vez modificada, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Estudiar la posibilidad de realizar la “SEMANA DE TRADICIONS”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Pola fecha firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

